

ESTÁNDARES E INDICADORES DE CALIDAD EDUCATIVA

DESEMPEÑO PROFESIONAL



**PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO
DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL**

Equipo Técnico Mineduc

Roqueline Argüelles Sosa
Carmen Gabriela Bermúdez
Mario Andrés Uquillas

Diseño y diagramación

Cristian Oswaldo Arregui

Colaboración Externa

Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEVAL

Colaboración Interna

Dirección Nacional para la Democracia y el Buen Vivir
Dirección Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional

Primera Edición, 2025

© Ministerio de Educación

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Quito-Ecuador
www.educacion.gob.ec

Ministerio de Educación



DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

La reproducción parcial o total de esta publicación,
en cualquier forma y por cualquier medio mecánico
o electrónico, está permitida siempre y cuando sea
autorizada por los editores y se cite correctamente
la fuente.

Estándares e indicadores de Calidad Educativa

Profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil



Contenido

1. Introducción.....	4
2. Estándares e indicadores de calidad educativa para los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil.....	5
2.1. Dimensiones de los Estándares.....	5
2.2. Componentes de los Estándares.....	6
2.3. Indicadores de calidad de los Estándares.....	8
2.4. Estándares e indicadores de calidad educativa.....	9
Dimensión de Gestión.....	10
Dimensión Acompañamiento y Seguimiento Psicosocial.....	18
Dimensión de Protección Integral.....	28
Dimensión de Convivencia.....	31

1. Introducción

El Sistema Nacional de Educación dispone de un Marco de Estándares de Calidad Educativa que constituye la base para orientar, apoyar y monitorear la acción de los actores del sistema educativo hacia su mejora continua, lo que permite el fortalecimiento de una educación de calidad. Estos Estándares definen un conjunto de objetivos, criterios e indicadores que facilitan la medición y evaluación de la calidad de la educación que se imparte en un sistema educativo. Además, establecen parámetros claros y cuantificables que proporcionan una guía en el accionar de estudiantes y profesionales en el ámbito educativo.

Además, estos Estándares definen los logros esperados sobre el desempeño profesional, no solo para docentes y directivos, sino también para otros profesionales de la educación como los que conforman el Departamento de Consejería Estudiantil. Adicionalmente, aseguran que las necesidades educativas del estudiantado sean consideradas, promoviendo un entorno que les permita alcanzar su máximo potencial.

Los Estándares e Indicadores de Calidad Educativa para los Profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil están diseñados sobre la base de la normativa primaria y secundaria vigente para el Sistema Nacional de Educación y proporcionan un marco de referencia que permite evaluar la calidad de la atención psicosocial del estudiantado, identificar las áreas de mejora y ajustar estrategias, a través de los criterios que conlleven a la reflexión sobre la práctica profesional y oportunidades de capacitación.

En este contexto, los Estándares e Indicadores de Calidad Educativa para los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, permiten diseñar e implementar estrategias más efectivas para el apoyo emocional y académico del estudiantado, medir el impacto de las intervenciones realizadas, para determinar la efectividad de los métodos, así como la necesidad de ajuste de estas estrategias y fomentar la colaboración entre diferentes actores educativos (docentes, directivos, entre otros), creando un enfoque integral hacia la atención del estudiantado.

La implementación efectiva de los Estándares e Indicadores de Calidad Educativa para los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil fomenta la calidad del servicio educativo y además, contribuye al desarrollo integral del estudiantado. Es importante mencionar que, al establecer indicadores claros, realizar evaluaciones regulares y promover un ambiente de aprendizaje continuo, estos favorecen al cumplimiento de las expectativas profesionales y propician un entorno favorable para el aprendizaje.

Los Estándares e Indicadores de Calidad Educativa constituyen el principal insumo para la evaluación de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil por parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL). El uso de los resultados de esta evaluación orientará a la Autoridad Educativa Nacional en el diseño de política pública para la mejora de la atención psicosocial del estudiantado. Asimismo, guiará las acciones hacia un óptimo desempeño de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, dentro de las instituciones y distritos educativos.

2. Estándares e Indicadores de Calidad Educativa para los Profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil

Los Estándares e Indicadores de Calidad Educativa para los Profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil están estructurados por dimensiones, componentes e indicadores.

Las dimensiones de estos estándares son cuatro: Gestión, Acompañamiento y Seguimiento Psicosocial, Protección Integral y Convivencia. A continuación, se detalla cada una de las dimensiones con sus componentes e indicadores.

2.1. Dimensiones de los estándares

Se refieren a los ámbitos o áreas generales de la calidad educativa que involucra el desarrollo de aspectos específicos en el desempeño de los profesionales de la educación. En la siguiente ilustración se encuentran las definiciones de las cuatro dimensiones que conforman los estándares para los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil.

Ilustración 1.

Dimensiones de los Estándares e Indicadores de Calidad Educativa para los Profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil



Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

2.2. Componentes de los Estándares

Se refiere a los aspectos específicos que conforman cada dimensión de los Estándares y se articulan a las acciones de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil:

Ilustración 2.

Componentes de la Dimensión de Gestión

C1 Gestión Documental

Elementos que organizan eficientemente los procesos, mediante la elaboración de documentos técnicos de acompañamiento y seguimiento psicosocial, aplicando la normativa y procedimientos administrativos establecidos para el efecto.

C2 Información y Comunicación

Conjunto de acciones que permiten mantener una información y comunicación efectiva dentro y fuera de su entorno, en el marco de su desempeño profesional, mediante herramientas comunicacionales contextualizadas.

C3 Gestión Organizacional

Elementos que organizan eficientemente los procesos técnicos y planificación estratégica. Evalúa y da seguimiento a la ejecución de planes, programas y acciones planificadas para la gestión organizacional del departamento, en función del acompañamiento y seguimiento psicosocial de la población estudiantil.

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Ilustración 3.

Componentes de la Dimensión de Acompañamiento y Seguimiento Psicosocial

C1 Consejería

Acciones dirigidas al acompañamiento, orientación y asesoramiento a toda la comunidad educativa, con el objetivo de consolidar la convivencia armónica y la construcción de proyectos de vida integrales de la población estudiantil.

C2 Promoción y Prevención

Acciones orientadas a generar las condiciones para que la población estudiantil ejerza plenamente sus derechos e identifique problemáticas psicosociales que afecten su desarrollo integral.

C3 Inclusión Socioeducativa

Acciones para garantizar el acceso, permanencia, continuidad y culminación educativa en un entorno de bienestar.

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Ilustración 4.

Componente de la Dimensión de Protección Integral

C1 Atención Psicosocial

Acciones para la detección, intervención, derivación, seguimiento y reparación, dirigidas a estudiantes que se encuentren atravesando por situaciones de vulnerabilidad y que puedan afectar su desarrollo integral.

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

Ilustración 5.

Componente de la Dimensión Convivencia

C1 Trabajo en Red

Acciones y prácticas que promueven un espacio de trabajo colaborativo para apoyar en la resolución alternativa de conflictos y fortalecer las capacidades y competencias de los profesionales, en beneficio de la Comunidad Educativa, articulándose con organismos e instituciones internas y externas y que aseguren la calidad de su desempeño profesional.

Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos



2.3. Indicadores de calidad de los Estándares

Los indicadores de calidad de los Estándares para los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil corresponden a los niveles de logro planteados como enunciados, que permiten verificar en qué medida se alcanza el estándar.

A continuación, se ilustra los indicadores de calidad y la denominación para cada uno de ellos:

Ilustración 6.
Indicadores de calidad y su denominación.



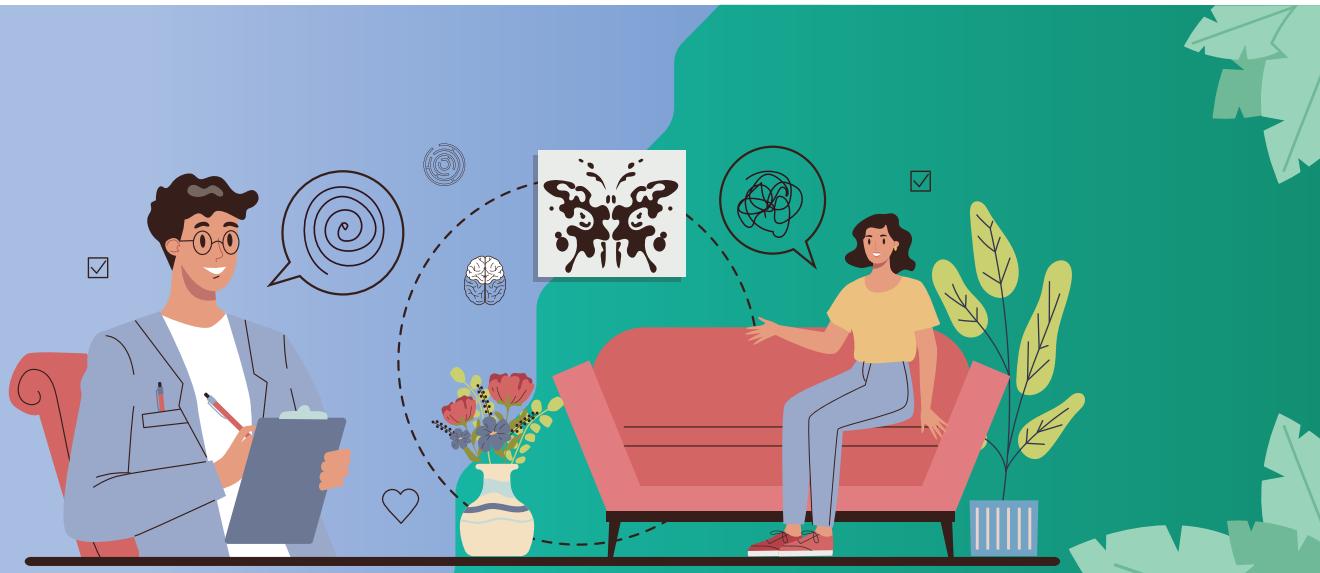
Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos

A partir de las dimensiones, componentes e indicadores de calidad (niveles de logro), se detalla la propuesta integral de los Estándares para los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil.



2.4. Estándares e Indicadores de Calidad Educativa

Desempeño de los Profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil





Dimensión de Gestión

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D1.C1.DE1. Elabora documentos sobre los procesos de acompañamiento y seguimiento psicosocial a la población estudiantil, correspondientes a los ejes de acción del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C1.DE1.a. No elabora documentos sobre los procesos de acompañamiento y seguimiento psicosocial a la población estudiantil.	E.D1.C1.DE1.b. Elabora documentos sobre los procesos de acompañamiento y seguimiento psicosocial a la población estudiantil, correspondientes a 2 de los 4 ejes de acción del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C1.DE1.c. Elabora documentos sobre los procesos de acompañamiento y seguimiento psicosocial a la población estudiantil, correspondientes a 3 de los 4 ejes de acción del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C1.DE1.d. Elabora documentos sobre los procesos de acompañamiento y seguimiento psicosocial a la población estudiantil, correspondientes a los 4 ejes de acción del Departamento de Consejería Estudiantil.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar la ficha de datos informativos de los estudiantes asignados (Formato Modelo de Gestión del Departamento de Consejería Estudiantil). • Elaborar los documentos técnicos que respalden los procesos realizados en función de los ejes de acción de consejería; promoción y prevención; inclusión socioeducativa; atención psicosocial. • Actualizar los expedientes de bienestar de estudiantes a su cargo, en función de los ejes de acción: consejería; promoción y prevención; inclusión socioeducativa; atención psicosocial. 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que el profesional del DECE cuente con el respaldo pertinente y oportuno de las acciones realizadas, producto del acompañamiento y seguimiento psicosocial de la población estudiantil, a través de los cuatro ejes de acción de: consejería; promoción y prevención; inclusión socioeducativa; atención psicosocial.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D1.C1.DE2. Actualiza mensualmente el Registro de Casos de Riesgo Psicosocial de acuerdo con los casos presentados en la institución educativa.	E.D1.C1.DE2.a. No actualiza el Registro de Casos de Riesgo Psicosocial de acuerdo con los casos presentados en la institución educativa.	E.D1.C1.DE2.b. Actualiza trimestralmente el Registro de Casos de Riesgo Psicosocial de acuerdo con los casos presentados en la institución educativa.	E.D1.C1.DE2.c. Actualiza mensualmente el Registro de Casos de Riesgo Psicosocial de acuerdo con los casos presentados en la institución educativa.	E.D1.C1.DE2.d. Actualiza semanalmente el Registro de Casos de Riesgo Psicosocial de acuerdo con los casos presentados en la institución educativa.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar la ficha de reporte de hecho de violencia y/o notificación de alerta al expediente de bienestar estudiantil. • Anexar al expediente de bienestar estudiantil una copia u original de la denuncia o notificación puesta en conocimiento de las autoridades competentes. • Agregar la ficha de consentimiento informado, el plan de acompañamiento y restitución y la ficha de derivación en el expediente de bienestar estudiantil. • Actualizar los datos en el Sistema de Registro de Casos de Riesgo Psicosocial con los datos requeridos: número de trámite en Fiscalía. • Llenar el Registro de Casos de Riesgo Psicosocial conforme con los casos que se hayan derivado al Departamento de Consejería Estudiantil. 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que la máxima autoridad institucional cuente con información oportuna y eficaz en el Sistema de Registro de Casos de Riesgo Psicosocial que permita plantear y ejecutar estrategias para cada estudiante y/o grupo de estudiantes que requieran la atención psicosocial.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D1.C2.DE3. Reporta, de manera específica, en la Junta de Docentes de Grado o Curso, las acciones tomadas a fin de garantizar la accesibilidad y exigibilidad de los derechos de la población estudiantil.	E.D1.C2.DE3.a. No reporta en la Junta de Docentes de Grado o Curso, las acciones tomadas a fin de garantizar la accesibilidad y exigibilidad de los derechos de la población estudiantil.	E.D1.C2.DE3.b. Reporta, de manera general, en la Junta de Docentes de Grado o Curso, las acciones tomadas a fin de garantizar la accesibilidad y exigibilidad de los derechos de la población estudiantil.	E.D1.C2.DE3.c. Reporta, de manera específica, en la Junta de Docentes de Grado o Curso, las acciones tomadas a fin de garantizar la accesibilidad y exigibilidad de los derechos de la población estudiantil.	E.D1.C2.DE3.d. Asesora a los docentes sobre las necesidades que tienen los estudiantes en el ámbito del acompañamiento socioemocional y de notificación oportuna de casos de atención psicosocial.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un registro o reporte general de las acciones de acompañamiento y seguimiento psicosocial realizadas con los estudiantes del grado o curso. • Identificar las alertas para atención psicosocial de estudiantes, que los docentes dan a conocer en la Junta de Docentes de Grado o Curso, mediante un informe escrito, según la connotación del caso. • Reportar las acciones realizadas de acompañamiento y seguimiento psicosocial y el asesoramiento a docentes. • Asesorar a los docentes sobre las necesidades que tienen los estudiantes en el ámbito del acompañamiento socioemocional y de notificación oportuna de casos de atención psicosocial. (En el caso de los profesionales DECE que alcancen el nivel destacado). 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que la participación de los profesionales del DECE en la Junta de Docentes de Grado o Curso contribuya a la accesibilidad y exigibilidad de derechos de los estudiantes, a través del reporte y asesoramiento a los docentes sobre las necesidades que tienen los estudiantes en el ámbito del acompañamiento socioemocional y de notificación oportuna de casos de atención psicosocial.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D1.C2.DE4. Genera dos espacios en el año lectivo para la socialización de políticas, lineamientos, planes, programas y estrategias inherentes a las funciones del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C2.DE4.a. No genera espacios en el año lectivo para la socialización de políticas, lineamientos, planes, programas y estrategias inherentes a las funciones del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C2.DE4.b. Genera un espacio en el año lectivo para la socialización de políticas, lineamientos, planes, programas y estrategias inherentes a las funciones del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C2.DE4.c. Genera dos espacios en el año lectivo para la socialización de políticas, lineamientos, planes, programas y estrategias inherentes a las funciones del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C2.DE4.d. Genera tres o más espacios en el año lectivo para la socialización de políticas, lineamientos, planes, programas y estrategias inherentes a las funciones del Departamento de Consejería Estudiantil.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar la socialización de políticas, lineamientos, planes, programas y estrategias. • Socializar políticas, lineamientos, planes, programas y estrategias inherentes a las funciones del Departamento de Consejería Estudiantil, a través de varios espacios en coordinación con la Red Distrital de Departamentos de Consejería Estudiantil. 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que la comunidad educativa conozca las políticas, lineamientos, planes, programas, comunicados y estrategias inherentes a las funciones del Departamento de Consejería Estudiantil.			

D1.

DIMENSIÓN DE GESTIÓN

C3. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D1.C3.DE5. Ejecuta el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C3.DE5.a. No elabora el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C3.DE5.b. Elabora el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil, pero no lo ejecuta.	E.D1.C3.DE5.c. Ejecuta el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil.	E.D1.C3.DE5.d. Evalúa el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar datos e información necesaria para elaborar el Plan de Acción del DECE.• Elaborar el Plan de Acción del DECE.• Ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Acción del DECE.• Dar seguimiento a las acciones a realizarse en el Plan de Acción del DECE.• Evaluar el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil (En el caso de los profesionales DECE que alcancen el nivel destacado)			
RESULTADOS ESPERADOS	Que el profesional del DECE elabore y ejecute el Plan de Acción del Departamento de Consejería Estudiantil, a fin de garantizar una adecuada gestión.			



Dimensión de Acompañamiento y Seguimiento Psicosocial

D2.

DIMENSIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL

C1. CONSEJERÍA

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D2.C1.DE6. Implementa procesos y herramientas de intereses profesionales y vocacionales a estudiantes de forma individual y grupal, en función de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	E.D2.C1.DE6.a. No implementa procesos, ni herramientas de intereses profesionales y vocacionales a estudiantes de forma individual y grupal, en función de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	E.D2.C1.DE6.b. Planifica actividades sobre intereses profesionales y vocacionales a estudiantes de forma individual y grupal, en función de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	E.D2.C1.DE6.c. Implementa procesos y herramientas de intereses profesionales y vocacionales a estudiantes de forma individual y grupal, en función de los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.	E.D2.C1.DE6.d. Articula acciones con actores externos para aportar en la implementación de herramientas de intereses profesionales y vocacionales de estudiantes.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Aplicar herramientas de intereses profesionales y vocacionales a los estudiantes.• Analizar las herramientas de intereses profesionales y vocacionales para los estudiantes.• Planificar procesos de intereses profesionales y vocacionales para los estudiantes.• Realizar actividades sobre intereses profesionales y vocacionales para los estudiantes.• Realizar la retroalimentación de los resultados de las herramientas aplicadas a los estudiantes.			
RESULTADOS ESPERADOS	Que el estudiantado cuente con elementos que aporten a su orientación vocacional, producto de los procesos y herramientas de intereses profesionales y vocacionales, implementados por el profesional del DECE de su institución y de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional para el efecto.			

D2.

DIMENSIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL

C1. CONSEJERÍA

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D2.C1.DE7. Genera actividades de sensibilización, diálogo o capacitación, enfocadas en el ejercicio y la promoción de derechos del estudiantado, en cada grado o curso bajo su responsabilidad, por año lectivo.	E.D2.C1.DE7.a. No genera actividades de sensibilización, diálogo o capacitación enfocadas en el ejercicio y la promoción de derechos del estudiantado, en cada grado o curso bajo su responsabilidad, por año lectivo.	E.D2.C1.DE7.b. Genera, una actividad de sensibilización, diálogo o capacitación, enfocada en el ejercicio y la promoción de derechos del estudiantado, en cada grado o curso bajo su responsabilidad, por año lectivo o genera dos actividades de sensibilización, diálogo o capacitación, pero no en todos los grados o cursos.	E.D2.C1.DE7.c. Genera, dos actividades de sensibilización, diálogo o capacitación, enfocadas en el ejercicio y la promoción de derechos del estudiantado, en cada grado o curso bajo su responsabilidad, por año lectivo.	E.D2.C1.DE7.d. Genera, tres o más actividades de sensibilización, diálogo o capacitación, enfocadas en el ejercicio y la promoción de derechos del estudiantado, en cada grado o curso bajo su responsabilidad, por año lectivo.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Planificar las actividades de sensibilización, diálogo o capacitación.• Facilitar las actividades de sensibilización, diálogo o capacitación.• Dar seguimiento a las actividades de sensibilización, diálogo o capacitación.			
RESULTADOS ESPERADOS	Que el estudiantado cuente con información oportuna sobre el ejercicio de sus derechos, a partir de las actividades de sensibilización generadas por el profesional del Departamento de Consejería Estudiantil.			

D2.

DIMENSIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL

C2. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D2.C2.DE8. Asesora a docentes tutores de cada grado o curso bajo su responsabilidad, sobre la implementación de las recomendaciones para fortalecer el acompañamiento socioemocional en el aula.	E.D2.C2.DE8.a. No asesora a docentes tutores de cada grado o curso bajo su responsabilidad, sobre la implementación de las recomendaciones para fortalecer el acompañamiento socioemocional en el aula.	E.D2.C2.DE8.b. Asesora, una vez durante el año lectivo, a docentes tutores de cada grado o curso bajo su responsabilidad, sobre la implementación de las recomendaciones para fortalecer el acompañamiento socioemocional en el aula.	E.D2.C2.DE8.c. Asesora, dos veces durante el año lectivo, a docentes tutores de cada grado o curso bajo su responsabilidad, sobre la implementación de las recomendaciones para fortalecer el acompañamiento socioemocional en el aula.	E.D2.C2.DE8.d. Asesora, tres veces o más en el año lectivo, a docentes tutores de cada grado o curso bajo su responsabilidad, sobre la implementación de las recomendaciones para fortalecer el acompañamiento socioemocional en el aula.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y establecer espacios para la asesoría individual y/o grupal a docentes sobre los procesos de acompañamiento socioemocional. • Elaborar actas, ayudas memoria, correos electrónicos o registros de asistencia y otros documentos de respaldo de reuniones de asesoramientos sobre la implementación de las recomendaciones brindados a otros profesionales de la educación para fortalecer el acompañamiento socioemocional en el aula en relación con los ejes de acción del Departamento de Consejería Estudiantil. 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que los docentes implementen en el aula las recomendaciones emitidas por el DECE para fortalecer el acompañamiento socioemocional con los grupos de estudiantes.			

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D2.C2.DE9. Genera espacios de sensibilización y diálogo, relacionados con las temáticas del eje de promoción y prevención, contemplados en el Plan Estratégico del departamento, con estudiantes de cada grado o curso, con otros profesionales de la institución educativa y con familias, por año lectivo.	E.D2.C2.DE9.a. No genera espacios de sensibilización y diálogo, relacionados con las temáticas del eje de promoción y prevención, contemplados en el Plan Estratégico del departamento.	E.D2.C2.DE9.b. Genera un espacio de sensibilización y diálogo, relacionados con las temáticas del eje de promoción y prevención, contemplados en el Plan Estratégico del departamento, con estudiantes de cada grado o curso, con otros profesionales de la institución educativa y con familias, por año lectivo.	E.D2.C2.DE9.c. Genera dos espacios de sensibilización y diálogo, relacionados con las temáticas del eje de promoción y prevención, contemplados en el Plan Estratégico del departamento, con estudiantes de cada grado o curso, con otros profesionales de la institución educativa y con familias, por año lectivo.	E.D2.C2.DE9.d. Genera tres o más espacios de sensibilización y diálogo, relacionados con las temáticas del eje de promoción y prevención, contemplados en el Plan Estratégico del departamento, con estudiantes de cada grado o curso, con otros profesionales de la institución educativa y con familias, por año lectivo.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar talleres, espacios de sensibilización y diálogo. • Facilitar talleres, espacios de sensibilización y diálogo. • Dar seguimiento a talleres, espacios de sensibilización y diálogo. 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que el profesional del DECE sensibilice a la comunidad educativa sobre las temáticas relacionadas con el eje de promoción y prevención contemplados en el Plan Estratégico del departamento.			

D2.

DIMENSIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL

C3. INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D2.C3.DE10. Implementa el Plan de atención y seguimiento psicosocial a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad, derivados desde la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión o profesionales avalados que emitan un informe psicopedagógico.	E.D2.C3.DE10.a. No implementa el Plan de atención y seguimiento psicosocial a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad, derivados desde la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión o profesionales avalados que emitan un informe psicopedagógico.	E.D2.C3.DE10.b. Elabora el Plan de atención y seguimiento psicosocial a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad, derivados desde la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión o profesionales avalados que emitan un informe psicopedagógico.	E.D2.C3.DE10.c. Implementa el Plan de atención y seguimiento psicosocial a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad, derivados desde la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión o profesionales avalados que emitan un informe psicopedagógico.	E.D2.C3.DE10.d. Evalúa el Plan de atención y seguimiento psicosocial a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad, derivados desde la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión o profesionales avalados que emitan un informe psicopedagógico.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Receptar el informe psicopedagógico de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión u otras instituciones, con la respectiva derivación y recomendaciones para la atención psicosocial (de ser el caso). • Recibir la notificación de alerta de estudiante con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad que requiera atención psicosocial (de ser el caso). • Elaborar el Plan de atención y seguimiento psicosocial. • Implementar el Plan de atención y seguimiento psicosocial. • Elaborar la ficha de seguimiento a la atención psicosocial. • Evaluar la implementación del Plan de atención y seguimiento psicosocial a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad (En el caso de los profesionales DECE que alcancen el nivel destacado). 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas y no asociadas a la discapacidad reciban atención psicosocial de los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, cuando hayan sido derivados por algún miembro de la comunidad educativa o cuando la atención psicosocial fue recomendada en un informe psicopedagógico de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión o de alguna institución u organismo público o privado avalado para el efecto.			



Dimensión de Protección Integral

D3.

DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL

C1. ATENCIÓN PSICOSOCIAL

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D3.C1.DE11. Aplica técnicas y/o herramientas para la detección de estudiantes que requieren atención psicosocial.	E.D3.C1.DE11.a. No aplica técnicas ni herramientas para la detección de estudiantes que requieren atención psicosocial.	E.D3.C1.DE11.b. Aplica una técnica y/o herramienta para la detección de estudiantes que requieren atención psicosocial.	E.D3.C1.DE11.c. Aplica dos técnicas y/o herramientas para la detección de estudiantes que requieren atención psicosocial.	E.D3.C1.DE11.d. Aplica tres o más técnicas y/o herramientas para la detección de estudiantes que requieren atención psicosocial.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none">Aplica varias técnicas y/o herramientas para la detección de casos para la atención psicosocial.Actualizar el expediente de bienestar estudiantil.			
RESULTADOS ESPERADOS	Que los estudiantes que requieren atención psicosocial puedan ser detectados oportunamente mediante las técnicas y/o herramientas aplicadas por el profesional del Departamento de Consejería Estudiantil.			

D3.

DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL

C1. ATENCIÓN PSICOSOCIAL

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D3.C1.DE12. Realiza la intervención de estudiantes que requieren atención psicosocial.	E.D3.C1.DE12.a. No realiza la intervención de estudiantes que requieren atención psicosocial.	E.D3.C1.DE12.b. Realiza el diagnóstico situacional de estudiantes que requieren atención psicosocial.	E.D3.C1.DE12.c. Realiza la intervención de estudiantes que requieren atención psicosocial.	E.D3.C1.DE12.d. Evalúa la intervención realizada a estudiantes que requieren atención psicosocial.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una valoración o diagnóstico situacional, a través de herramientas para la atención psicosocial a estudiantes que fueron derivados al Departamento de Consejería Estudiantil. • Llenar los documentos de respaldo de la técnica implementada. • Ejecutar las acciones correspondientes al eje de atención psicosocial conforme con el Modelo de Gestión del Departamento de Consejería Estudiantil <ul style="list-style-type: none"> o Detección o Asesoría, entrevista socioemocional a docentes o Intervención o Derivación o Seguimiento o Reparación • Aplicar herramientas para la intervención: individual; grupal; familiar; en crisis (dependiendo del caso y del plan de atención y seguimiento psicosocial). 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que el estudiantado que requiera atención psicosocial reciba la intervención oportuna del profesional del Departamento de Consejería Estudiantil.			

D3.**DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL****C1. ATENCIÓN PSICOSOCIAL**

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D3.C1.DE13. Implementa las acciones contempladas en el Plan de acompañamiento y restitución a víctimas de violencia.	E.D3.C1.DE13.a. No implementa acciones del Plan de acompañamiento y restitución a víctimas de violencia.	E.D3.C1.DE13.b. Elabora el Plan de acompañamiento y restitución a víctimas de violencia.	E.D3.C1.DE13.c. Implementa las acciones contempladas en el Plan de acompañamiento y restitución a víctimas de violencia.	E.D3.C1.DE13.d. Articula acciones con actores internos y externos para contribuir a la reparación y garantía de no repetición del hecho de violencia.
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el Plan de acompañamiento y restitución a víctimas de violencia¹. • Ejecutar el Plan de acompañamiento y restitución a víctimas de violencia. • Realizar la derivación interinstitucional, en caso de ser necesario. • Elaborar el Informe técnico de seguimiento al Plan de acompañamiento y restitución a víctimas de violencia. 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que los derechos de los estudiantes que han sido víctimas de violencia sean restituidos mediante la implementación de acciones contempladas en el Plan de acompañamiento y restitución a víctimas de violencia.			

1. Este Plan de acompañamiento corresponde al Plan de acompañamiento y restitución establecido como formato en los Protocolos y rutas de actuación, frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional Educativo.



Dimensión de Convivencia

ESTÁNDAR	INDICADORES DE LOGRO			
	NIVEL 1 (NO CUMPLE)	NIVEL 2 (EN PROCESO)	NIVEL 3 (SATISFACTORIO)	NIVEL 4 (DESTACADO)
E.D4.C1.DE14. Asesora a la autoridad institucional y a las instancias de solución alternativa de conflictos de las instituciones educativas, en la generación de estrategias enmarcadas en una cultura de paz y no violencia.	E.D4.C1.DE14.a. No asesora a la autoridad institucional, ni a las instancias de solución alternativa de conflictos de las instituciones educativas en la generación de estrategias enmarcadas en una cultura de paz y no violencia.	E.D4.C1.DE14.b. Asesora a la autoridad institucional o a las instancias de solución alternativa de conflictos de las instituciones educativas en la generación de estrategias enmarcadas en una cultura de paz y no violencia.	E.D4.C1.DE14.c. Asesora a la autoridad institucional y a las instancias de solución alternativa de conflictos de las instituciones educativas en la generación de estrategias enmarcadas en una cultura de paz y no violencia.	E.D4.C1.DE14.d. N/A
PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a las instancias de solución alternativa de conflictos y/o a las autoridades de las instituciones educativas, en la generación de estrategias enmarcadas en una cultura de paz y no violencia (formato definido por el/la profesional en acuerdo con la autoridad institucional). Asesorar a la máxima autoridad institucional en el cumplimiento de las disposiciones establecidas por unidades judiciales, juntas de protección de derechos o juntas distritales de resolución de conflictos u otras autoridades competentes, y, alertarla sobre situaciones que puedan constituir un riesgo para el proceso de reparación de la víctima. (formato definido por el/la profesional en acuerdo con la autoridad institucional). 			
RESULTADOS ESPERADOS	Que la autoridad y las instancias de solución alternativa de conflictos de las instituciones educativas reciban el asesoramiento oportuno en la generación de estrategias, enmarcadas en una cultura de paz y no violencia dentro del entorno escolar.			



Ministerio de Educación



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_Ec

www.educacion.gob.ec